MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

XIIIª REGION SANITARIA / Amambay

SUB UOC N° 13

ADDENDA Nº 01/2011

AL CONTRATO CON LA FIRMA TALLER Y AUTOREPUESTOS MITSUBISHI PARA PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO EQUIVALENTE HASTA EL 20% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011: "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS".----------

ENTRE LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY Y LA FIRMA "TALLER Y AUTOREPUESTOS MITSUBISHI".

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 13 XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY.

Celebrado en Pedro Juan Caballero, a los veintitrés días del mes Junio de 2011, entre la XIIIª Región Sanitaria representado por el Dr. Rubén Gorgonio Medina Franco, Director Regional, con Domicilio en Aquidabán y Gral. Bruguez de esta ciudad, facultado a suscribir la presente Addenda al Contrato por Resolución Regional N° 08/2011, en adelante el CONTRATANTE y la empresa TALLER Y AUTOREPUESTOS MITSUBISHI, con domicilio en Carlos Antonio López esquina Benjamin Aceval, representada para este acto por la Sra. María Beatriz Resquín Larrea, con Cedula de Identidad, Nº 780.694, en lo sucesivo denominado EL CONTRATISTA.----------

Considerando: Que **EL CONTRATANTE** ha llamado a Contratación Directa a los efectos de provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos, y adjudicado el servicio, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido los correspondientes Códigos de Contratación.---------

El pedido de incremento del 20 % del Contrato, por Gs. 13.050.000 (guaraníes, Trece millones cincuenta mil), se debe a que se cuenta con respaldo presupuestario, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3036/2011 de fecha 18/10/2011.----------

Que según la **Resolución Regional Nº 08** de fecha 19 de Octubre de 2011, se autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones a imprimir los trámites administrativos para la ampliación del contrato con la firma TALLER Y AUTOREPUESTOS MITSUBISHI., por Gs. 13.050.000 (guaraníes, Trece millones cincuenta mil), para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones, por el monto equivalente hasta el 20 %.----------

Por tanto las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1º Establecer la Ampliación del Monto de la Adjudicación del 20 % del Contrato para la "PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".----------

Clausula 2º Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Principal no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil y once.-------

Maria Beatriz Resquin Larrea
CONTRATISTA
Taller y Auto repuestos Mitsubishi

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XIIIª REGIÓN SANITARIA - AMAMBAY – DIRECCIÓN – Pedro Juan Caballero

Dr. Rubén G. Medina Franco
Director Regional
CONTRATANTE